



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 FEB. 2024

**VISTO:** la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de 23 (veintitrés) personas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013;---

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de noviembre y 19 de diciembre de 2017, 24 de enero, 9 y 19 de febrero de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en las Resoluciones citadas, las cuales surgen de estos obrados;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 9 y 27 de diciembre de 2019, 30 de enero, 7 de febrero, 14 y 22 de mayo de 2020 y 17 de febrero de 2022, se autorizó a prorrogar dichos Contratos de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto Nº 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, de los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2023
Nicolás	Gasgi	4.456.987-8	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 50.417,35
Fernando	Riguetti	4.281.618-2	Tareas Técnicas	15	01	401	000	33.45	\$ 86.052,29
Gonzalo	Senatore	3.445.566-9	Tareas Técnicas	15	01	401	000	33.45	\$ 93.518,51
Soledad	Alegresa	4.280.388-6	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.192,28
Ma. Noel	Bazzini	3.851.951-2	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
José	Lotito	4.357.891-7	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.193,11
Valentina	Muñoz	4.801.762-5	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
Carla	Navarro	4.335.819-9	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.192,28
Pamela	Pintos	4.420.129-2	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.192,28
Ma. Virginia	Tavares	4.447.072-6	Tareas Técnicas	15	01	401	000	40	\$ 96.381,98
Beatriz	Figueredo	1.865.530-4	Tareas de Portería	15	01	401	000	40	\$ 47.793,91
Gabriela	Frías	4.503.579-9	Tareas Técnicas	15	01	401	000	40	\$ 104.786,29
Ruth	García	4.341.576-1	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.193,11
Ana	Hill	4.697.281-7	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
Lorena	Minetti	4.594.684-1	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 72.286,47
Natalia	Pereira	4.236.903-2	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
Ma. Laura	Torres	4.179.808-4	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
Luciana	Hipogrosso	3.929.111-1	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.193,11
Muriel	Rodríguez	3.963.264-8	Tareas Administrativas	15	01	401	000	40	\$ 104.786,31
Alejandra	Berón	3.796.521-7	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29
Yamila	Grosso	4.844.648-0	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 61.193,11
Martha	Monzón	2.785.657-5	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 72.286,47
Carolina	Quiroga	4.394.508-3	Tareas Técnicas	15	01	401	000	30	\$ 66.502,29

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, por el período comprendido entre el día 28 de febrero de 2024 y el 27 de febrero de 2026.-

3º) Regístrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'AB' and a horizontal line with a small flourish.



Handwritten signature in black ink, consisting of a stylized name and a horizontal line.

LACALLE POU LUIS

